



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS 1		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Construcción 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Criterios Ambientales y Tecnologías Blandas para el Diseño Arquitectónico Ecoeficiente (Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles). Perfil investigador: Materialidad constructiva ecoeficiente: Diseño, análisis y prototipado de productos y sistemas constructivos para la minimización del impacto ambiental, desarrollo de procesos de estabilización y mejora de suelos con polímeros orgánicos para fines arquitectónicos, transferencia de resultados..		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
12/08/2019	26 de agosto de 2019	2/21/19

Siendo las 10,30 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en la E.T.S.de Arquitectura (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

## ASISTENTES:

<b>PRESIDENTE/A:</b>	D/D <sup>a</sup> . : CARMEN RODRÍGUEZ LIÑÁN	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
<b>VOCAL SECRETARIO/A :</b>	D/D <sup>a</sup> . : CARMEN GALÁN MARÍN	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
<b>VOCAL PRIMERO/A :</b>	D/D <sup>a</sup> . : RAFAEL LUCAS RUIZ	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
<b>VOCAL SEGUNDO/A:</b>	D/D <sup>a</sup> . : JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
<b>VOCAL TERCERO/A:</b>	D.D <sup>a</sup> . : ANGELA BARRIOS PADURA	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurrir en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de Departamento DCA1 E.T.S.A.S (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 17 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: CARMEN RODRÍGUEZ LIÑÁN

Vocal Secretario/a,

Fdo.: CARMEN GALÁN MARÍN

Vocal primero/a,

Fdo.: RAFAEL LUCAS RUIZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: ANGELA BARRIOS PADURA



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS 1		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Construcción 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Criterios Ambientales y Tecnologías Blandas para el Diseño Arquitectónico Ecoeficiente (Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles). Perfil investigador: Materialidad constructiva ecoeficiente: Diseño, análisis y prototipado de productos y sistemas constructivos para la minimización del impacto ambiental, desarrollo de procesos de estabilización y mejora de suelos con polímeros orgánicos para fines arquitectónicos, transferencia de resultados.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
12/08/2019	26 de agosto de 2019	2/21/19

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: CARMEN RODRÍGUEZ LIÑAN

Vocal Secretario/a,

Fdo.: CARMEN GALÁN MARÍN

Vocal primero/a,

Fdo.: RAFAEL LUCAS RUIZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: ANGELA BARRIOS PADURA



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los méritos se valorarán considerando como criterio relevante afín al perfil docente e investigador

1. HISTORIAL ACADÉMICO (5 sobre 100)

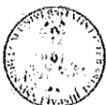
- \_ Adecuación de la formación académica al perfil de la plaza
- \_ Adecuación del doctorado al perfil de la plaza
- \_ Premios académicos
- \_ Otras aportaciones relevantes en el ámbito académico

2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 30 sobre 100)

- \_ Actividad docente reconocida
- \_ Docencia en grado, máster y doctorado
- \_ Docencia en enseñanza no reglada (extensión universitaria, jornadas, lecciones inaugurales, cursos de verano, etc.)
- \_ Dirección de Tesis Doctorales
- \_ Dirección de DEAs y Trabajos Fin de Máster
- \_ Evaluaciones positivas de la actividad docente
- \_ Material docente original y publicaciones docentes
- \_ Proyectos de innovación docente
- \_ Participación, como ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria
- \_ Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria
- \_ Estancias en centros docentes
- \_ Cursos de formación docente universitaria
- \_ Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente

3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 35 sobre 100)

- \_ Número de tramos de investigación reconocidos
- \_ Participación en grupos de investigación
- \_ Dirección y participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas a nivel autonómico, nacional y europeo
- \_ Dirección de contratos de investigación
- \_ Publicaciones científicas en revistas indexadas
- \_ Publicaciones científicas en revistas no indexadas y con índice de calidad relativo
- \_ Publicaciones de libros y capítulos de libros
- \_ Ponencias y comunicaciones en congresos
- \_ Conferencias, jornadas y seminarios
- \_ Estancias en centros de investigación
- \_ Otros méritos relacionados con la actividad investigadora



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LA SOCIEDAD (12 sobre 100)

- \_ Actividades de transferencia de tecnología al sector industrial y empresarial
- \_ Actividad profesional y transferencia de conocimiento
- \_ Resultados de investigación de especial relevancia transferidos a la sociedad
- \_ Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados

5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (2 sobre 100)

- \_ Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria
- \_ Desempeños de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del Estado o de las Comunidades Autónomas
- \_ Dirección de proyectos de investigación del Plan Nacional y de las convocatorias públicas de las Comunidades Autónomas
- \_ Dirección de grupos de investigación
- \_ Coordinación de convenios marco de investigación, proyectos, formación y difusión
- \_ Organización de congresos de reconocido prestigio
- \_ Pertenencia a comisiones de relevancia en gestión de investigación y docencia
- \_ Pertenencia a comisiones de gestión universitaria
- \_ Otros méritos de gestión universitaria

6. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (5 sobre 100)

En el desarrollo de los ejercicios, la Comisión valorará las cualidades de los concursantes en la exposición y debate, su eficacia comunicativa y la adecuada utilización de los medios instrumentales.

7. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (5 sobre 100)

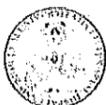
Se valorará la adecuación a la formación en el área de Construcciones Arquitectónicas y el rigor científico de los contenidos en la respuesta al perfil de la convocatoria.

8. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR (5 sobre 100)

Adecuación de los planteamientos docentes e investigadores al perfil de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como la trayectoria docente del candidato.

9. OTROS MÉRITOS (1 sobre 100)

- \_ Actividad profesional no valorada en apartados anteriores
- \_ Cualquier otro que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*Comunidad*  
*Sevilla*  
*Sevilla*

---